

CONDICIONES GENERALES

- Para poder hacer efectiva la inscripción en las distintas actividades, las personas solicitantes deberán tener cumplida la edad requerida o cumplirla dentro del año en curso, excepto en la actividad de ludoteca que deberán tener cumplida la edad requerida antes del 31 de Julio de 2022.
- No podrán inscribirse en la lista de espera aquellas personas que tengan plaza en el mismo periodo de la Campaña de Verano, En caso de tener interés en cambiar alguna actividad de la Concejalía de Deportes, sin lista de espera y con vacantes, deberán darse de baja en la actividad actual e inscribirse en el grupo deseado.
- En el caso de menores de edad, la inscripción en cualquiera de las actividades de la Campaña de Verano implica que sus personas responsables conocen las características de la actividad y su requerimiento físico y que reconocen que la persona participante reúne las condiciones físicas y no existe ningún impedimento médico para la realización de la actividad.
- Aquellas personas con algún grado de discapacidad o necesidad especial deberán ponerse en contacto con anterioridad con el personal técnico de la concejalía de Deportes con el fin de garantizar la adaptabilidad de las actividades a las necesidades de la persona participante.
- A las personas participantes en alguna de las actividades **no se les suministrará ninguna medicación** tan sólo, en caso necesario, medicación de rescate.
- Las personas participantes deberán tener adquirido el control de esfínteres.
- La Organización podría solicitar certificado médico oficial en aquellos casos que se considere necesario.
- Si existe algún requisito legal en cuanto a custodias, tutela o recogida del alumnado, deberá informarse por anticipado acreditando documentalmente esta situación.
- La Concejalía de Deportes no se hace responsable de las consecuencias derivadas de la omisión o falsedad de los datos médicos, personales o de situación legal de las personas menores que sean aportados. La falsedad u omisión de los datos y documentos aportados podrá suponer la anulación de la plaza en cualquier momento.
- La Concejalía de Deportes no se hace responsables del cuidado del alumnado menor de edad fuera de los horarios de realización de la actividad en la que esté inscrito.
- Se establece un servicio especial de acogida para el mes de Julio y última semana de Junio en los Polideportivos Municipales destinado exclusivamente para la población infantil inscrita en la campaña de verano con el siguiente horario: lunes a viernes de 8:00 a 9:30 horas.

- Se establece un servicio especial de comedor para la última semana del mes de junio y para todo el mes de julio en los polideportivos municipales destinado exclusivamente para la población infantil inscrita en la campaña de verano, con el siguiente horario: de 14:00 a 16:00 horas.
- Tanto el servicio de acogida como el de comedor se podrán utilizar semanalmente o por días puntuales. En ambos casos, será necesario para su uso, el pago del precio correspondiente.
- Si se utilizaran de forma semanal, el pago se incluirá cuando se realice el pago de la actividad. Si se utilizaran en días puntuales, el pago se realizará, en metálico, directamente a la empresa adjudicataria del servicio en la misma semana siendo obligatoria la comunicación previa de las familias al personal de acogida.
- Una vez finalizada la actividad, en el caso que las personas inscritas deseen salir sin la compañía de una persona adulta, las personas responsables deberán autorizarlo en la solicitud de preinscripción.
- En función de adaptar la actividad a incidencias no previsibles en el momento del diseño, ésta podrá sufrir modificaciones en cuanto a horarios, uso de instalaciones, cambios de grupo.
- Tanto los horarios de las actividades, espacios y normas de la presente campaña podrían verse alterados en cualquier momento de la misma. En ese caso, serían notificadas a la mayor brevedad posible y a través de los medios disponibles. El incumplimiento de las normas y horarios establecidos podrá ser motivo de amonestación.

DEVOLUCIÓN DE IMPORTES

La Organización podrá anular o suspender la actividad cuando no se cubra un mínimo de plazas necesarias para la realización de la actividad o por otras causas que impidan su correcto desarrollo. En este caso se procederá a la devolución de importes.

En el caso de **anulación de plaza en la actividad, servicio de acogida y de comedor** (imputable a la persona participante), el procedimiento para solicitar la devolución será:

1- Será preceptivo realizar la solicitud vía correo electrónico deportesadministración@rivasciudad.es. Según el tiempo con el que se comunique esta anulación, y sin que sea preciso exponer ninguna causa, se devolverá el siguiente importe:

- 70% del importe de la plaza: aviso hasta 15 días antes del inicio de la actividad.
- 50% del importe de la plaza: aviso antes del jueves anterior al inicio de la semana adjudicada.
- La anulación posterior supondrá la pérdida total del importe de la plaza. Sólo por causa de extrema gravedad y debidamente acreditada, se valorará la devolución del importe total o parcial de la actividad y siempre antes del inicio de la semana adjudicada. En cualquier caso la aceptación de la devolución queda a criterio del personal técnico de la Concejalía correspondiente.

2- . En caso que proceda la devolución, ésta se realizará mediante ingreso en la cuenta facilitada por la persona responsable del participante.

3- No se devolverán importes abonados en el caso de suspensión de sesiones de la actividad por motivos de fuerza mayor (básicamente climatológicos).

OBSERVACIONES

Estas notas podrán ser detalladas y ampliadas a lo largo del proceso, por lo que es imprescindible estar pendientes de la información incluida en los perfiles de deportes en www.rivasciudad.es.

